

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00043

Decisión: Oficia

En atención a lo solicitado, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se dispone a oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee **Jorge Andres Castillo Velásquez (C.C. N° 94.061.091)**.

Se expide el oficio N°

Segundo: Se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correo electrónico y teléfono del demandado **Jorge Andres Castillo Velásquez (C.C. N° 94.061.091)**, así mismo informe los datos de su empleador.

Se expide el oficio N° .

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

CAR


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082326be611c6dc6044c3c92a6c9d4e846410d227a5e8327aa719ab87abf34c4**

Documento generado en 07/02/2022 12:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>